





1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 0 8 OCT. 2025

Res. H Nº 1646-25-

Expte. Nº4012/25

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso publico de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Etnografía Americana" de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE el mismo emite dictamen unánime proponiendo la designación de María Eugenia Suarez en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE a fs. 97 rola informe del Departamento de Personal, en el que detalla el origen del cargo de referencia, como así también el informe económico-financiero de la Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº445, aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 07 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Dictamen unánime del Jurado interviniente que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 191/202 del expediente de referencia.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Mg. María Eugenia Suarez, DNI Nº21.319.181, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Etnografía Americana" de la Escuela de Antropología, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (AD1°SD), creado mediante Res.CS-434/24, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Antropología, y contemplado en la Resolución CS-287/25.







1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

1646-25= RES. H Nº

Expte. Nº4012/25

ARTICULO 4º.- DISPONER que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que una vez cumplimentada la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Res.H.1044/08 y H.0840/11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial.

Facultad de Humanidades - UNSa

LIC MARCELA AMALIA ALVAREZ VICEDECANA Facultad de Humanidades - UNSa